



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

OFICIO NO. ECO.06.2061/2011
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de Noviembre del 2011
Hoja 1

Asunto: 2ª Renovación de Autorización para Manejo
de Residuos Industriales no Peligrosos
Vigencia 1 Año.

**IN CYCLE ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIC. ERNESTO ALEJANDRO TREVIÑO VALERA
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ 120
COL. CENTRO DE ABASTOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

La presente es en respuesta a su similar de fecha 01 de Noviembre del presente año, por medio del cual solicita la renovación de su Autorización para la prestación de servicios de Manejo de residuos no peligrosos, para cuyo efecto le fue asignado el número de Registro Ambiental **ASM-DAS-303-02.12.09** de fecha 02 de diciembre del 2009.

Con fundamento en los artículos 7º fracción I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7º fracciones I y XIII de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; y en cumplimiento del artículo 17º del Reglamento en Materia de Residuos Industriales No Peligrosos, una vez analizada su solicitud y evaluado el cumplimiento de esa negociación en el manejo de sus residuos, esta Dependencia considera que no existe inconveniente para expedir la presente

2ª RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Para prestar los servicios de manejo de residuos industriales no peligrosos en el Estado de San Luis Potosí, **con vigencia de un año** a partir de la fecha de notificación; la renovación de la autorización es exclusivamente para el residuo denominado: **Metales, plástico, vidrio y tarjetas electrónicas.**

Su empresa autorizada para el manejo de estos residuos industriales no peligrosos, esta obligada a cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en la materia.

La presente Autorización es intransferible e inalienable, se expide con una vigencia de **un año** a partir de la fecha de notificación, puede ser prorrogable en función de la evaluación que será realizada por la Dirección de Auditoría y Supervisión de esta Dependencia.

Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Av. Venustiano Carranza 905; Col. Moderna, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.; Tels: 151 06 09 al 15
www.segam.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

OFICIO NO. ECO.06.2061/2011
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de Noviembre del 2011
Hoja 2

La falta de la presentación de algún reporte trimestral en el formato propuesto por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en las fechas establecidas, será causa suficiente para la cancelación inmediata de esta renovación de Autorización sin la necesidad de aviso previo.

El uso indebido de la presente renovación de Autorización fuera de su periodo de vigencia, se sancionara conforme a las disposiciones que se señalen en la legislación vigente.

Sin otro comentario, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN
Secretario de Ecología y Gestión Ambiental.

L'MBG/L'M/S/l'apc

c.p. Minutario
c.p. Archivo

Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental
Av. Venustiano Carranza 905; Col. Moderna, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.; Tels: 151 06 09 al 15
www.segam.gob.mx